

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 107757
 DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
 CAC/JFRS/RV6/Mol. 2305

Nº 2401 /P-2018

LAS CONDES, 01 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°31 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 18/07/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°280 P-2018 de fecha 08/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"BUEN TRATO, FAMILIA Y MEDIACION 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
VIDAL GLORIA CONTRERAS	15.725.830-3	GESTOR TECNICO COMUNITARIO	23/07/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$2.629.500.-	\$8.939.100.-	6797/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre de 2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°280 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION
 Dirección de Control
 Depto. de Finanzas
 Depto. Programas y Talleres
 Depto. Desarrollo Social
 Oficina de Partes
 Interesado (a)

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **23 de Julio del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **VIDAL CONTRERAS GLORIA**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T N°15.725.830-3**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11 de diciembre del 2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **VIDAL CONTRERAS GLORIA**, como **"GESTOR TECNICO COMUNITARIO"**, con cargo al Programa **"CENTRO BUEN TRATO, FAMILIA Y MEDIACION 2018"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°280 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, a contar del **01 de Agosto de 2018**, en la suma de **\$2.629.500.-**, percibiendo una renta bruta mensual de **\$1.051.700.-**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta de \$105.170.-, lo que da un líquido a pagar de **\$946.530.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	525.800	473.220
Febrero	525.800	473.220
Marzo	525.800	473.220
Abril	525.800	473.220
Mayo	525.800	473.220
Junio	525.800	473.220
Julio	525.800	473.220
Agosto	1.051.700	946.530
Septiembre	1.051.700	946.530
Octubre	1.051.700	946.530
Noviembre	1.051.700	946.530
Diciembre	1.051.700	946.530
MONTO TOTAL	\$ 8.939.100	\$ 8.045.190

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre del 2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°280 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018**.

CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.


OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


VIDAL CONTRERAS GLORIA
R.U.T. N°15.725.830